



ACUERDO NUMERO 00004

14 FEB. 1991

Por el cual se fijan salarios para el personal docente

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto Ley número 103 de fecha 14 de enero de 1.991, ha señalado las bases para reajustar la remuneración mensual y la prima de antigüedad del personal Docente de las Instituciones de Educación Superior pertenecientes al orden Nacional ;

Que el Decreto en su Artículo Primero, Parágrafo Idem, ha señalado que el Consejo Superior de cada Institución, a propuesta del Rector, fijará dentro de los límites establecidos la remuneración que corresponda ;

Que los reajustes proceden a partir del día 10. de enero de 1.991.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

A partir del 10. de enero de 1.991, la remuneración mensual del personal Docente de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira, será la que corresponda, de acuerdo con las siguientes tablas de salarios adjuntas a este Acto .

CONTINUACION DE

00004

14 FEB. 1991

TABLA DE SALARIOS PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

PROFESORES SIN TITULO DE EDUCACION SUPERIOR

DECRETO 103 DE 1991

ANOS DE PERMANENCIA CATEGORIA				ASIGNACION BASICA
2	AUXILIAR	260-539	U.D.A	95.804
3	ASISTENTE	540-899	U.D.A	108.170
2	ASOCIADO	900-1149	U.D.A	132.975
2	ASOCIADO	1150-1389	U.D.A	141.856
TRANSIC.	ASOCIADO	30 PRODUCCION		154.271
3	TITULAR	1390-1749	U.D.A	166.371
-	TITULAR	1750 o más		178.449

TABLA DE SALARIOS PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

ESCOLARIDAD BASICA 3 AÑOS

DECRETO 103 DE 1991

AÑOS DE PERMANENCIA CATEGORIA	ASIGNACION BASICA	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	
2	AUXILIAR 260-539 U.D.A	137.594	62.981	39.382	28.352	23.798	19.692	15.761	14.175	7.879
3	ASISTENTE 540-899 U.D.A	155.565	55.821	39.053	28.352	23.643	19.692	15.761	14.177	7.882
2	ASOCIADO 900-1149 U.D.A	191.531	54.640	31.801	21.129	20.133	19.694	15.741	14.177	7.882
2	ASOCIADO 1150-1389 U.D.A	207.229	54.116	31.300	20.627	16.060	12.261	8.439	6.902	4.284
TRANSIC.	ASOCIADO 30 PRODUCCION	217.821	60.917	38.100	27.406	23.226	19.039	15.240	13.703	7.620
3	TITULAR 1390-1749 U.D.A	237.409	60.917	38.100	27.428	22.860	19.039	15.240	13.703	7.620
-	TITULAR 1750 o más	254.494	61.246	38.078	27.406	22.838	18.746	15.240	13.703	7.620

Notas:

A: - Estudios completos de P.H.D con título.
 - Estudios completos con título de formación avanzada y escolaridad mínima de 4 años.

B: - Estudios completos de Máster con título.
 - Estudios de especialización con título y escolaridad no inferior a 24 meses.

14 FEB. 1991

CONTINUACION DE 00004

- C: - Estudios completos de Máster sin título.
 - Estudios completos de especialización sin título y escolaridad de 24 meses.
- D: - Estudios no conducentes a título de posgrado cuya duración se encuentre entre 18 y 24 meses.
 - Estudios con título de posgrado cuya duración se encuentre entre 10 y 12 meses.
- E: - Valor reconocido una vez el docente ha laborado la mitad del tiempo de duración de la comisión de estudios otorgada por la Universidad para los estudios indicados en la nota B.
- F: - Estudios no conducentes a título de posgrado cuya duración se encuentre entre 12 y 17 meses .
- G: - Valor reconocido una vez que el docente ha laborado la mitad del tiempo de duración de la comisión de estudios otorgada por la Universidad para los estudios indicados en la nota C.
- H: - Estudios no conducentes a título de posgrado en duración de 6 a 11 meses.

14 FEB. 1991

00004

CONTINUACION DE

TABLA DE SALARIOS PERSONAL DOCENTE. TIEMPO PARCIAL

DECRETO 103 DE 1991

AÑOS DE PERMANENCIA CATEGORIA			ASIGNACION BASICA	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	
2	AUXILIAR CATEDRA	260-539	U.D.A.	72.691	60.122	36.691	27.395	22.639	18.664	14.690	13.106	6.763
3	ASISTENTE	540-899	U.D.A.	79.411	60.013	37.767	26.809	23.846	19.871	15.896	14.288	7.948
4	ASOCIADO	900-1389	U.D.A.	99.193	59.533	36.146	26.483	21.806	17.897	14.010	12.429	7.945
3	TITULAR	1390-1749	U.D.A.	117.024	60.982	37.771	26.901	22.267	18.402	15.613	14.054	7.795
-	TITULAR	1750 O MAS		135.668	61.949	38.737	27.867	23.233	19.368	15.481	13.922	7.729

14 FEB. 1991

Notas:

- A: - Estudios completos de P.H.D con título.
- Estudios completos con título de formación avanzada y escolaridad mínima de 4 años.
- B: - Estudios completos de Máster con título.
- Estudios de especialización con título y escolaridad no inferior a 24 meses.
- C: - Estudios completos de Máster sin título.
- Estudios completos de especialización sin título y escolaridad de 24 meses.
- D: - Estudios no conducentes a título de posgrado cuya duración se encuentre entre 18 y 24 meses.
- Estudios con título de posgrado cuya duración se encuentre entre 10 y 12 meses.
- E: - Valor reconocido una vez el docente ha laborado la mitad del tiempo de duración de la comisión de estudios otorgada por la Universidad para los estudios indicados en la nota B.

F: - Estudios no conducentes a título de posgrado cuya duración se encuentre entre 12 y 17 meses .

G: - Valor reconocido una vez que el docente ha laborado la mitad del tiempo de duración de la comisión de estudios otorgada por la Universidad para los estudios indicados en la nota C.

H: - Estudios no conducentes a título de posgrado en duración de 6 a 11 meses.

CONTINUACION DE

00004

14 FEB. 1991

TABLA DE SALARIOS PERSONAL DOCENTE, TIEMPO COMPLETO
 ESCOLARIDAD BASICA UNIVERSITARIA DE 4 A 6 AÑOS
 DECRETO 103 DEL 14 DE ENERO DE 1991

AÑOS DE PERMANENCIA CATEGORIA	ASIGNACION			BASICA	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)
2	AUXILIAR	260-539	U.D.A.	181.084	55.051	32.125	28.421	23.598	16.690	15.739	14.177	7.881
3	ASISTENTE	540-899	U.D.A.	204.594	54.226	31.234	20.803	16.147	12.348	8.527	7.012	7.879
2	ASOCIADO	900-1149	U.D.A.	243.734	60.917	37.946	27.515	22.772	19.039	15.240	13.703	7.576
2	ASOCIADO	1150-1389	U.D.A.	266.506	55.558	38.254	27.493	22.750	19.017	15.218	13.703	7.598
TRANSIC.	ASOCIADO	30 PRODUCCION		289.257	55.580	32.896	22.311	23.101	19.061	15.240	13.725	7.598
3	TITULAR	1390-1749	U.D.A.	312.359	54.790	32.171	21.608	17.326	13.593	9.749	8.344	2.349
3	TITULAR	1750-2109	U.D.A.	329.619	59.928	37.310	27.554	22.465	18.731	14.976	13.461	7.488
3	TITULAR	2110-2469	U.D.A.	351.996	59.928	37.310	26.988	22.465	18.731	14.932	13.483	7.488
-	TITULAR	2470	U.D.A.	374.703	59.928	37.441	26.966	22.465	18.731	14.976	13.461	7.488

Notas:

- A: - Estudios completos de P.H.D con título.
- Estudios completos con título de formación avanzada y escolaridad mínima de 4 años.
- B: - Estudios completos de Máster con título.
- Estudios de especialización con título y escolaridad no inferior a 24 meses.
- C: - Estudios completos de Máster sin título.
- Estudios completos de especialización sin título y escolaridad de 24 meses.

14 FEB. 1991

00004

CONTINUACION DE

14 FEB. 1991

D: - Estudios no conducentes a título de posgrado cuya duración se encuentre entre 18 y 24 meses.
- Estudios con título de posgrado cuya duración se encuentre entre 10 y 12 meses.

E: - Valor reconocido una vez el docente ha laborado la mitad del tiempo de duración de la comisión de estudios otorgada por la Universidad para los estudios indicados en la nota B.

F: - Estudios no conducentes a título de posgrado cuya duración se encuentre entre 12 y 17 meses .

G: - Valor reconocido una vez que el docente ha laborado la mitad del tiempo de duración de la comisión de estudios otorgada por la Universidad para los estudios indicados en la nota C.

H: - Estudios no conducentes a título de posgrado en duración de 6 a 11 meses.

14 FEB. 1991

ARTICULO SEGUNDO.

Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 1.991 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

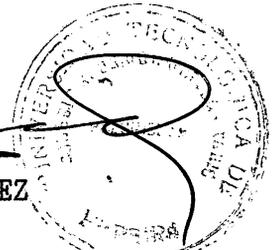
Publíquese y cúmplase.

Dada en Pereira hoy : 14 FEB. 1991

El Presidente,



GERMAN GAVIRIA VELEZ



El Secretario,



CARLOS ARTURO JARAMILLO RAMIREZ



alf.

EL SUSCRITO COORDINADOR DE
 ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
 HACE CONSTAR:
 Que este acto estuvo fijado
 en cartelera desde el 14 FEB. 1991
 hasta el 14 MAR 1991
 En constancia firmo en Pereira a los
 14 MARZO 1991 HORA 11:00 AM